



BASES PROCESO SELECCIÓN

Ministerio	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Institución / Entidad	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Cargo	Encargada/o de Inventario Institucional
Nº de Vacantes	1
Área de Trabajo	Departamento de Administración y Finanzas - Administración Interna.
Región	Metropolitana
Ciudad	Santiago
Tipo de Vacante	Contrata Grado 10º Profesional

Objetivo del Cargo	La administración, resguardo, uso-tenencia, supervisión y asistencia técnica del inventario general de los bienes muebles del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
Descripción del Cargo	Su jefatura directa será la/el Jefa/e de la Unidad de Administración Interna, del DAF.
Perfil del Cargo	<p>Formación Educacional</p> <p>Poseer Título Profesional de Contador Auditor, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Administración, Administrador Público o afín a las áreas de contabilidad y finanzas</p> <p>Conocimiento del cargo:</p> <p>Conocimientos en Normas de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-CGR). Herramientas ofimáticas avanzadas. Ley Nº 18.834 - Estatuto Administrativo. Decreto Ley Nº 1.939 de 1977 Decreto Supremo Nº 577 de 1978</p> <p>Otras normativas e instructivos indicados por la CGR</p> <p>Experiencia sector público / sector privado:</p> <p>Lo establecido en el D.F.L. Nº 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social sobre el cumplimiento de requisitos para el estamento Profesional:</p> <p>a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año; o</p>

b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años.

Funciones del Cargo:

Determinar la condición de inventariables de los bienes de la Institución de acuerdo a manuales, reglamentación e instructivos vigentes.

Solucionar las dificultades o dudas que en casos no previstos en Manual para adquisición administración y disposición de los Bienes muebles de uso Inventariables.

Mantener registros de inventario actualizados trimestralmente a través del sistema informático.

Revisar anualmente la existencia y conservación de los bienes inventariables de uso de la Institución.

Efectuará visitas anualmente a las Direcciones regionales, con el objeto de controlar el cumplimiento de las disposiciones sobre el inventario y la oportunidad con que se realicen las altas, bajas y traslados de los bienes de uso inventariable.

Verificar en el sistema de control de inventario y validar técnicamente con los documentos de respaldo, si proceden las bajas solicitadas a las Directoras Regionales.

Solicitar a la autoridad pertinente la instrucción de investigaciones administrativas o sumario administrativo, si se hubiere producido robo, hurto, pérdidas o notable deterioro de algún bien de uso inventariables de la Institución.

Proponer medidas que permitan mejorar los sistemas de administración y custodia de bienes.

Informar a la autoridad correspondiente cualquier infracción a las disposiciones con respecto a la adquisición, administración y disposición de los bienes muebles de uso inventariables.

Entregar soporte y capacitación en la operatividad del sistema informático de inventario a nivel nacional.

Entregar reportes con detalles de los bienes de activo fijo de la Institución a la Unidad de Contabilidad para que realicen las contabilizaciones o ajustes que correspondan.

Consolidar la información del inventario general de los bienes de uso inventariables de la Institución

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 del la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

Requisitos Generales

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

	<p>No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:</p> <p>a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.</p> <p>b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.</p> <p>c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.</p> <p>d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.</p> <p>e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.</p>
<p>Requisitos Específicos</p>	<p>Lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social sobre el cumplimiento de requisitos para el estamento Profesional:</p> <p>a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año; o</p> <p>b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años.</p> <p>Asimismo, deberá en caso de ser contratada(o) declarar que tiene situación militar al día, que no ha recibido ninguno de los bonos o incentivos al retiro, que no ha cesado en un cargo público por calificación deficiente en los últimos 5 años, que no ha cesado en un cargo público por medidas disciplinarias, que está habilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos y acreditar con los respectivos certificados originales, el título de profesional idóneo para el desempeño de las funciones encomendadas y poseer salud compatible con el cargo.</p>

La Evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva, por lo que la obtención de la puntuación mínima por etapa determinará el paso a la siguiente etapa.

I Etapa Admisibilidad: Corresponde a la revisión de todos los documentos señalados como mínimos obligatorios para el proceso de postulación, a saber:

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades.

- CV Formato Libre (Propio)

Etapa II Evaluación Curricular: Corresponde a la revisión, selección y evaluación de los antecedentes presentados por cada uno de los postulantes, considerando la formación profesional, la capacitación y/o o perfeccionamiento, así como la experiencia laboral de los postulantes. Para efectos de la puntuación, sólo se considerará la formación educacional y la capacitación que esté debidamente acreditada mediante certificados. Respecto capacitación solo se consideraran aquellas capacitaciones que indiquen número de horas. El puntaje para pasar a la siguiente etapa debe ser igual o superior a 33 (33≥).

III Etapa Entrevista Personal: En esta etapa, la comisión evalúa de forma global a las/os postulantes, considerando las competencias requeridas en el perfil del cargo. La comisión estará conformada por un mínimo de 3 personas, determinadas por la autoridad del Servicio.

La sumatoria de estas dos últimas etapas, dará el puntaje de ordenamiento de las y los postulantes para proponer a la Directora.

Se propondrá a la Directora de Servicio una quina, cuaterna o terna (si no hubiere suficientes postulantes para conformar una quina) integrada por las personas que hubieren obtenido los mejores puntajes.

De no haber un mínimo de tres postulantes para conformar la terna, se integrará la nómina con los(as) postulantes elegibles que existan. Es potestad de la Directora Nacional decidir si elige a algún candidato/a o declara desierto el concurso.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación	5 días hábiles
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	10 días hábiles como máximo
Finalización	
Finalización del Proceso	3 días hábiles como máximo

El plazo para recibir postulaciones es hasta las 19:00 horas del quinto día de publicación.

Solo serán válidas las postulaciones a través de la página www.empleospublicos.cl

Las etapas indicadas son de carácter sucesivas por lo que se inician una vez concluida la etapa anterior.

Correo de Consultas: seleccion@sernam.gob.cl

Consideraciones Generales:

- Con el envío de la postulación, quienes participan declaran aceptar en forma íntegra las bases de este proceso.
- El/la Postulante debe tener disponibilidad inmediata.

- Los/as postulantes deben aportar la información solicitada en forma oportuna.
- Los/as postulantes se hacen expresamente responsables de entregar información veraz, respecto a sus antecedentes curriculares, especialmente lo referente a su título profesional, la cual puede ser contrastada, ejerciéndose las acciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Quienes no se presenten a una de las etapas del proceso de selección, quedarán automáticamente fuera de él.
- En caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad del Servicio, lo que será notificado oportunamente.
- Todas las etapas se realizarán en la ciudad de Santiago. Los gastos en que incurran los/as postulantes son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a este Servicio

URL donde se podrán obtener mayores antecedentes del proceso

<http://app.sernam.cl/descargas/concurso/>

Anexo N° 1: Criterios de Selección

Este proceso cuenta con tres etapas:

- Evaluación de Admisibilidad.
- Evaluación curricular.
- Entrevista personal.

Las Etapas de Evaluación Curricular y Personal se evaluarán en base a lo establecido en la siguiente tabla de puntajes:

ETAPA	ITEM	SUB ITEM	PTOS.	MÁX ITEM	MÁX ETAPA
EVALUACIÓN CURRICULAR	Título Profesional	Título prefrente	15	15	55
		Título no prefrente	7		
	Maestría o Doctorado	Postgrado en estudios en áreas relacionados con el perfil del cargo.	5	5	
		Postgrado en otras áreas	3		
	Diplomados	Diplomado o post título en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	4	4	
		Diplomado o post título en otras áreas. o egresado de Maestría o doctorado.	3		
	Capacitación	1. Más de 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	8		

		2. Entre 25 y 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	4	11	
		3. Entre 16 y 24 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	2		
		4. Contar con capacitación en normar NICSP*	3		
	Experiencia Profesional	1. Más de cuatro años de experiencia en funciones similares en la administración pública.	15	20	
		2. Entre dos y cuatro años de experiencia en funciones similares en la administración pública.	13		
		3. Más de cuatro años de experiencia en funciones similares en el sector privado.	5		
		4. Experiencia en instituciones que implementen políticas, planes y programas en materia de género.*	5		
ENTREVISTA PERSONAL	Entrevista	Evaluación Global, considerando las competencias requeridas en el perfil del cargo	45	45	45

* Los puntajes relativos a la etapa evaluación curricular: Ítems capacitación y Experiencia Profesional son excluyentes entre las variables N°1, N°2, N°3, solo son acumulativos entre sí respecto a las variables N°1 y N°4, N°2 y N°4, N°3 y N°4.